

Parte 2
Lista del Perú

Sección 1
Entidades del Nivel Central de Gobierno

1. (a) Mercancías
Umbral: 130,000 DEG
- (b) Servicios distintos a los de Arquitectura, Ingeniería y Otros Servicios Técnicos relacionados a los Servicios de Construcción
Umbral: 130,000 DEG
- (c) Servicios de Arquitectura, Ingeniería y Otros Servicios Técnicos relacionados a los Servicios de Construcción
Umbral: 450,000 DEG
- (d) Servicios de Construcción
Umbral: 5,000,000 DEG

2. Lista de Entidades:

- Asamblea Nacional de Rectores
- Banco Central de Reserva del Perú
- Congreso de la República del Perú
- Consejo Nacional de la Magistratura
- Contraloría General de la República
- Defensoría del Pueblo
- Jurado Nacional de Elecciones
- Ministerio del Ambiente
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Ministerio de Defensa (Nota 2)
- Ministerio de Economía y Finanzas (Nota 3)
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Energía y Minas
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
- Ministerio de la Producción
- Ministerio de Relaciones Exteriores

- Ministerio de Salud
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Nota 4)
- Ministerio del Interior (Nota 2)
- Ministerio Público
- Oficina Nacional de Procesos Electorales
- Poder Judicial
- Presidencia del Consejo de Ministros
- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
- Seguro Social de Salud (ESSALUD) (Nota 5)
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs
- Tribunal Constitucional
- Universidad Nacional del Altiplano
- Universidad Nacional del Centro del Perú
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Universidad Nacional Agraria La Molina
- Universidad Nacional Agraria de la Selva
- Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
- Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
- Universidad Nacional de Cajamarca
- Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
- Universidad Nacional de Huancavelica
- Universidad Nacional de Ingeniería
- Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
- Universidad Nacional de Piura
- Universidad Nacional de San Agustín
- Universidad Nacional de Trujillo
- Universidad Nacional de Tumbes
- Universidad Nacional de Ucayali
- Universidad Nacional del Callao
- Universidad Nacional del Santa
- Universidad Nacional Federico Villareal
- Universidad Nacional Hermilio Valdizán
- Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
- Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac
- Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
- Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga
- Universidad Nacional de San Martín
- Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
- Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
- Universidad Pedro Ruiz Gallo

Notas a la Sección 1:

1. A menos que se especifique algo distinto, el Capítulo 10 también aplica a todas las agencias que se encuentran subordinadas a las entidades contratantes listadas en esta Sección.

2. Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior: El Capítulo 10 no se aplica a la contratación pública de confecciones textiles (SA 6205) y calzado (SA 64011000) realizada por el Ejército, Marina de Guerra, Fuerza Aérea o la Policía Nacional del Perú.

3. Ministerio de Economía y Finanzas: El Capítulo 10 no se aplica a la contratación pública que realiza la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION), de cualquier servicio de consultoría técnica, legal, financiera, económica u otros similares, que sea necesario para la promoción de la inversión privada a través de la entrega en concesión u otras modalidades tales como aumentos de capital, empresas conjuntas, contratos de servicios, arrendamiento financiero y contratos de gerencia.

4. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: El Capítulo 10 no se aplica a la contratación pública realizada por la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI).

5. Seguro Social de Salud (ESSALUD): El Capítulo 10 no se aplica a la contratación pública de sábanas (SA 6301) y frazadas (SA 6302).

Sección 2
Entidades del Nivel Subcentral de Gobierno

1. (a) Mercancías

Umbral: 200,000 DEG
 - (b) Servicios distintos a los de Arquitectura, Ingeniería y Otros Servicios Técnicos relacionados a los Servicios de Construcción

Umbral: 200,000 DEG
 - (c) Servicios de Arquitectura, Ingeniería y Otros Servicios Técnicos relacionados a los Servicios de Construcción

Umbral: 1,500,000 DEG
 - (d) Servicios de Construcción

Umbral: 15,000,000 DEG
2. Lista de Entidades:
El Capítulo 10 se aplica a la contratación pública sólo por aquellas entidades listadas en esta Sección.
- Gobierno Regional de Amazonas
 - Gobierno Regional de Ancash
 - Gobierno Regional de Arequipa
 - Gobierno Regional de Ayacucho
 - Gobierno Regional de Apurímac
 - Gobierno Regional de Cajamarca
 - Gobierno Regional del Callao
 - Gobierno Regional de Cusco
 - Gobierno Regional de Ica
 - Gobierno Regional de Huancavelica
 - Gobierno Regional de Huánuco
 - Gobierno Regional de Junín
 - Gobierno Regional de la Libertad
 - Gobierno Regional de Lambayeque
 - Gobierno Regional de Lima
 - Gobierno Regional de Loreto
 - Gobierno Regional de Madre de Dios
 - Gobierno Regional de Moquegua
 - Gobierno Regional de Pasco
 - Gobierno Regional de Piura

- Gobierno Regional de Puno
- Gobierno Regional de San Martín
- Gobierno Regional de Tacna
- Gobierno Regional de Tumbes
- Gobierno Regional de Ucayali

Sección 3
Otras Entidades

1. (a) Mercancías

Umbral: 160,000 DEG
 - (b) Servicios distintos a los de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos relacionados a los servicios de construcción

Umbral: 160,000 DEG
 - (c) Servicios de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos relacionados a los servicios de construcción

Umbral: 450,000 DEG
 - (d) Servicios de Construcción

Umbral: 15,000,000 DEG
2. Lista de Entidades:
- Agro Banco
 - Banco de la Nación
 - Banco de Materiales
 - Compañía de Negociaciones Mobiliarias e Inmobiliarias S.A.
 - Corporación Financiera de Desarrollo S.A.
 - Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Civil S.A. (CORPAC)
 - Electricidad del Perú S.A. (ELECTROPERU)
 - Empresa Eléctrica del Sur S.A.
 - Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.
 - Empresa de Generación Eléctrica de Machupicchu
 - Empresa Nacional de la Coca S.A. (ENACO)
 - Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU)
 - Empresa Peruana de Servicios Editoriales
 - Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad del Oriente
 - Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad del Sur Este S.A.
 - Inmobiliaria Milenia S.A. (INMISA)
 - PERUPETRO

- Petróleos del Perú (PETROPERU) (Nota)
- Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL)
- Servicio Industrial de la Marina (SIMA)
- Servicios Postales del Perú S.A
- Sociedad Eléctrica del Sur Oeste

Nota a la Sección 3:

Petróleos del Perú (PETROPERU): El Capítulo 10 no se aplica a la contratación pública de las siguientes mercancías:

- (a) Petróleo crudo
- (b) Gasolina
- (c) Propano
- (d) Gasóleo
- (e) Butano
- (f) Destilado medio de bajo azufre o gasóleo
- (g) Gas natural
- (h) Biodiesel
- (i) Hidrocarburos acíclicos saturados
- (j) Catalizadores
- (k) Etanol
- (l) Aditivos

Sección 4
Mercancías

El Capítulo 10 se aplica a todas las mercancías adquiridas por las entidades listadas en las Secciones 1 a 3, sujeto a las Notas de las respectivas Secciones y a la Sección 7.

Sección 5 Servicios

El Capítulo 10 se aplica a todos los servicios contratados por las entidades listadas en las Secciones 1 a 3, sujeto a las Notas de las respectivas Secciones y a la Sección 7.

El Capítulo 10 no cubre la contratación pública de los siguientes servicios, de conformidad con la Clasificación Central Provisional de Productos de las Naciones Unidas (CPC) Versión 1.1 (Para ver una lista completa de la Clasificación Central de Productos Versión 1.1, ir a <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=16>):

- CPC 8221 Servicios de contabilidad y auditoría
- CPC 8321 Servicios de arquitectura
- CPC 8334 Servicios de ingeniería y diseño
- CPC 8335 Servicios de ingeniería durante la fase de construcción e instalación
- CPC 82191 Servicios de arbitraje y conciliación

Sección 6
Servicios de Construcción

El Capítulo 10 se aplica a todos los servicios de construcción contratados por las entidades listadas en las Secciones 1 a 3, sujeto a las Notas de las respectivas Secciones y a la Sección 7.

Sección 7
Notas Generales

1. El Capítulo 10 no se aplica a los programas de contratación pública para favorecer a las micro y pequeñas empresas.
2. El Capítulo 10 no se aplica a la contratación pública de mercancías para programas de ayuda alimentaria.
3. El Capítulo 10 no se aplica a la contratación pública de una mercancía o servicio, hecha por una entidad peruana a otra entidad peruana.
4. El Capítulo 10 no se aplica a la adquisición de tejidos y confecciones elaborados con fibras de alpaca y llama.
5. El Capítulo 10 no se aplica a la contratación pública que realizan las Embajadas, Consulados y otras misiones del servicio exterior del Perú, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
6. El Capítulo 10 no se aplica a:
 - (a) los acuerdos no contractuales o cualquier forma de asistencia que una Parte, incluyendo una empresa gubernamental, otorgue, incluyendo acuerdos de cooperación, donaciones, préstamos, subsidios, transferencias de capital, garantías e incentivos fiscales;
 - (b) la contratación o adquisición de servicios de agencias fiscales o servicios de depósito, servicios de liquidación y administración para instituciones financieras reguladas, o servicios relacionados a la venta, rescate y distribución de la deuda pública, incluyendo préstamos y bonos de gobierno, notas y otros títulos valores. Para mayor certeza, el Capítulo 10 no se aplica a la contratación pública de servicios bancarios, financieros o especializados referidos a las siguientes actividades:
 - (i) endeudamiento público; o
 - (ii) administración de la deuda pública;

- (c) las contrataciones financiadas mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacional, cuando la entrega de dicha ayuda esté sujeta a condiciones incompatibles con las disposiciones del Capítulo 10; y
- (d) la contratación de empleados públicos y las medidas relacionadas con el empleo.

7. Para los efectos del Capítulo 10, los procedimientos de licitación abierta incluyen a los acuerdos marco y a la subasta inversa.

8. Los nombres en idioma inglés de las entidades contratantes incluidos en la Lista del Perú no son nombres oficiales. Estos son proporcionados exclusivamente para los lectores que no están familiarizados con el idioma castellano. Para asuntos oficiales, Perú citará y publicará el nombre oficial en castellano de sus entidades contratantes.

Sección 8
Valor de los Umbrales

1. El Perú calculará y convertirá el valor de los umbrales a Nuevos Soles basado en el promedio de los valores diarios en Nuevos Soles en términos de DEG, durante el período de dos años anterior al 1 de octubre del año precedente al de aquel en el que los umbrales entren en vigor. El valor de los umbrales según lo calculado y convertido en Nuevos Soles será válido por un período de dos años comenzando el 1 de enero del año en curso y finalizará el 31 de diciembre del año siguiente.

2. El Perú notificará a Japón el valor aplicable de los umbrales en Nuevos Soles y el período de su validez a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y luego notificará el valor de los nuevos umbrales calculados en Nuevos Soles a más tardar un mes antes de que los respectivos umbrales entren en vigor.

Sección 9
Medios de Publicación

1. Legislación y jurisprudencia: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (www.osce.gob.pe)
2. Oportunidades en la contratación pública de mercancías y servicios: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (www.seace.gob.pe)
3. Oportunidades en la contratación de concesiones de obra pública: Agencia de Promoción de la Inversión Privada (www.proinversion.gob.pe)